

REPUBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE PARE

ESTADO No. 03
FECHA: 05-02-2021

No.	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	VER AUTO
1	2020-00056	SAUL PINEDA	SERVULO TELLO Y OTRA	EJECUTIVO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	4/02/2021	VER
2	2020-00056	SAUL PINEDA	SERVULO TELLO Y OTRA	EJECUTIVO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	4/02/2021	M.C.
3	2021-00001	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALONSO GONZALEZ	EJECUTIVO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	4/02/2021	VER
4	2021-00001	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALONSO GONZALEZ	EJECUTIVO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	4/02/2021	M.C.
5	2019-00008	MARCO TULIO CONTRERAS MOSQUERA	MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ CASTRO	POSESORIO	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA ART. 372 Y 373 C.G.P.	4/02/2021	VER
6	2018-00066	OFELIA GORDILLO DE LAZO Y OTRO	STELLA GORDILLO ARIZA Y OTROS	PERTENENCIA	ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	4/02/2021	VER
7	2019-00079	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NAPOLEON GUIZA SAENZ	EJECUTIVO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	4/02/2021	VER
8	2018-00032	LUZ STELLA LONDOÑO QUINTERO	ALIRIO ENRIQUE NIÑO REYES	EJECUTIVO/RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA	APRUEBA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO	4/02/2021	VER
9	2018-00080	SEGUNDO HUMBERTO RODRIGUEZ CAMPOS	CLAYDEN KATERYNE CORONEL MUÑOZ	EJECUTIVO	DECRETA LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR	4/02/2021	VER

10	2018-00083	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACÁ EBSA S.A. E.S.P.	WILMAN VELANDIA ROMERO	EJECUTIVO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	4/02/2021	VER
----	------------	--	---------------------------	-----------	----------------------------------	-----------	---------------------

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LOS ANTERIORES AUTOS, SE PUBLICA EN EL MICROSITIO DE LA PAGINA WEB DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE UN (1) DIA, HOY CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)

MARISOL AGUILERA BERNAL
SECRETARIA

* LOS PROCESOS IDENTIFICADOS CON M.C. SON AUTOS DONDE SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES Y NO SE PUBLICAN POR EXPRESA PROHIBICION DEL SEGUNDO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO 806 DE 2020 *